



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 SET. 2008

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº.: 037-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Oficina de Tamite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 16 SET. 2008

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional Nº 012-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA de fecha 26 de Marzo del 2008; Resolución Gerencial Regional Nº 015-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 16 de Abril del 2008; Informe Nº 045-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JRQ de fecha 14 de julio del 2008; Informe Nº 252-2008-GRC/GA-OL-JVV de fecha 24 de Julio del 2008; Informe Nº 056-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JRQ de fecha 05 de Agosto del 2008; Informe Nº 1086-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 25 de Agosto del 2008; Informe Nº 477-2008-GRRNGMA/OAPYMA emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de fecha 10 de setiembre del 2008;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 012-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 26 de Marzo del 2008; se aprueba las especificaciones Técnicas de la actividad: "Control de Intoxicación por plomo a los alumnos de las Instituciones Educativas de las zonas afectadas - 2008"; y por Resolución Gerencial Regional Nº 015-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 16 de abril del 2008, se modificó en su artículo único de la Resolución Gerencial Regional Nº 012-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 26 de Marzo del 2008 y se aprobó la reestructuración del cuadro de presupuesto analítico de la referida actividad;

Que mediante Informe Nº 353-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 14 de Julio del 2008 emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; se remite el Informe Nº 045-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JRQ de fecha 14 de julio del 2008, solicitando el estudio de valor referencial para realizar la modificatoria del Cuadro de Presupuesto Analítico de la actividad en mención, en la cual se propone modificar las específicas de gastos sin exceder el monto del presupuesto asignado, y mediante Informe Nº 252-2008-GRC/GA-OL-JVV de fecha 24 de Julio del 2008 emitido por la Oficina de Logística, se obtiene el informe técnico que corresponde al Valor referencial para la modificatoria presupuestal de la Actividad;

Que mediante Informe Nº 395-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 05 de Agosto del 2008 emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio se solicita se envíe el Informe Nº 056-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JRQ de fecha 05 de Agosto del 2008, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la reestructuración del cuadro de presupuesto analítico de la actividad; en la cual se propone incrementar el gasto de servicios no personales a fin de contratar cinco (05) promotores ambientales que contribuirán a la educación ambiental y la contratación del servicio de refrigerio para las capacitaciones a desarrollarse con la población;

Que, así mismo se requiere modificar la específica de gastos 5.3.11.30, Bienes de Consumo, por la específica de gastos 5.3.11.51, Bienes Duraderos, a fin de complementar el componente psicológico (Implementación de Caseta de Madera); así como modificar la específica de gastos 5.3.11.48, Materiales de Enseñanza por la específica de gastos 5.3.11.27 Servicios No Personales, puesto que no se requieren dichos materiales;



Que mediante Informe N° 1086-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 25 de agosto del 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación, concluye que la solicitud de la modificación presupuestaria para la referida actividad, sea atendida mediante modificación del presupuesto institucional; siendo el monto asignado para dicha modificación la cantidad de S/ 753, 369.00 (Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), sin variar el tiempo de ejecución de la actividad, cuya duración es de 303 días naturales a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa;

16 SET 2008

ANTHONY FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que el Numeral a) del Artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental, y el Inciso k) del Artículo 49° de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;

Que en el numeral 1 del Artículo 59° de la Ley General del Ambiente, aprobado por ley N° 28611, determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66° que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

Que el Numeral 3 del Artículo 105° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2006-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar la ejecución de normas, políticas estudios, proyectos y actividades en materia ambiental;

En uso de las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria de la actividad: "Control de Intoxicación por plomo a los alumnos de las Instituciones Educativas de las zonas afectadas - 2008", por un monto ascendente a S/. 753,369.00 (Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), sin modificar el tiempo de ejecución de la actividad, la cual tiene una duración de 303 días naturales a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los Términos de Referencia del Servicio de Contratación de Promotores Ambientales y del Servicio de Refrigerio de la actividad: "Control de Intoxicación por plomo a los alumnos de las Instituciones Educativas de las zonas afectadas - 2008".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGÓN
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

